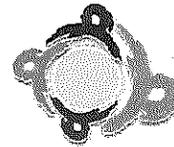




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

CHOCAMAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL C.B.T.a 99

En la Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de La Llave, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 05 del mes de marzo del año 2018, estando reunidos en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidente Municipal Constitucional, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Síndico Único Municipal, Salustia Morales Hernández, Regidor Único y C. Ing. José Alberto Vera Heredia, Director del C.B.T.a. No. 99, asistidos por el C. Ascención Alonso Nolasco Vazquez Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la firma del acuerdo de colaboración, bajo el siguiente.

CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 SINDICATURA

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Orden del día

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Para Promover en forma Conjunta el Desarrollo Rural en este municipio con el C.B.T.a. no. 99 y el H. Ayuntamiento y aprobar la Firma del Convenio

Primero: En voz del C. Ing. Ascención Alonso Nolasco Vazquez se procede a pasar lista de asistencia, resultando que se encuentran todos y cada uno de los ediles que componen el H. Cabildo, por lo cual se declara que existe quórum.

Segundo: El C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidente Municipal Constitucional, el y el C. Ing. José Alberto Vera Heredia Director del CBTA. 99, exponen al H. ayuntamiento los **términos y cláusulas** para realizar el Convenio de desarrollo rural con el C.B.T.a. No. 99 en este Municipio de Chocamán, Ver.

1) Del C.B.T.a. No. 99

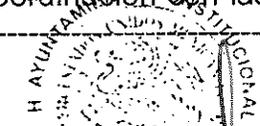
- a) Que en términos del artículo 38 de la Ley Orgánica de la administración pública federal, la Secretaria de Educación Pública ejerce la Función Educativa, con las atribuciones de Organizar, Vigilar y Desarrollar la Enseñanza Técnica Industrial, Comercial, Agrícola Superior y Profesional, así como Organizar, Promover y Supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales.

[Handwritten signature]



SEP
 SEMIS
 DEMSTA y CBT
 CBTa No. 99
 C.C.T. 3007A06900
 COSCOMATEPEC, VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE

[Handwritten signature]



SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



REGIDURIA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.

Calle. Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

- b) Que entre las unidades que integran su estructura orgánica se encuentra la Subsecretaría de Educación Media Superior a la cual se encuentra adscrito el C.B.T.a. 99, con funciones de promover el Desarrollo Rural Integral, mediante la Investigación Tecnológica Agropecuaria y la Prestación de Servicios Educativos Tecnológicos Agropecuarios del Nivel Medio Superior, en coordinación con las Dependencias Federales y Autoridades Locales.
- c) Que para efectos del presente acuerdo de colaboración, señala como domicilio las instalaciones ubicadas en la calle Xanxuanco sin numero, en la ciudad de Coscomatepec de bravo, Veracruz de Ignacio de la llave.

2) Del Ayuntamiento:

- a) Que de conformidad con el artículo 115 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en el artículo 12 de la ley orgánica del municipio libre, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado.

Que es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto de derecho y obligaciones lo que lo convierte en apto para contraer compromisos.

Que para los efectos del presente acuerdo de colaboración, señala como domicilio el palacio municipal, ubicado en la zona centro de la comunidad de Chocamán, Veracruz de Ignacio de La Llave,

3) Ambas partes

- a) Que de acuerdo a las atribuciones mencionadas han sido unir sus esfuerzos para el apoyo mutuo y colaboración en el logro de los objetivos del presente acuerdo de colaboración
- b) Que fundamentados en la legislación vigente aplicable, y de conformidad a sus objetivos sociales, tiene la facultad de suscribir acuerdos de colaboración, con instituciones publicas nacionales al tenor de las siguientes

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

GOBIERNO AGROPECUARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Firma]

SEP
 SEMS
 DEFIESTA y CIA
 CBTA No. 99
 C.C.T. 360TAD080U
 COSCOMATEPEC, VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 REGIDURÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021
C l a u s u l a s



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 IQUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

Primero.- El presente Acuerdo de Colaboración establece las bases conforme a las cuales el C.B.T.a. y el H. Ayuntamiento, promoverán en forma conjunta y reciproca el Desarrollo Rural Integral en el Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la llave, mediante la ejecución de programas en el área agropecuaria, para el Desarrollo de la Cultura Tecnológica, la Investigación aplicada, la Asistencia Técnica, la Capacitación para el Trabajo y la Educación Tecnológica Agropecuaria del Nivel Medio Superior.-----

Segundo.- Para el cumplimiento del objetivo del presente acuerdo, el C.B.T.a. 99 realizara en la medida de sus posibilidades y atendiendo las directrices de su Programa de Desarrollo Institucional, las siguientes acciones: -----

A).-Designar al Personal Docente y Técnico especializado para el desarrollo de los programas y servicios educativos conjuntamente acordados, proporcionándoles las facilidades laborales necesarias para la realización de sus actividades.-----

B).-Diseñar, Formular y Desarrollar Programas en el ámbito Agropecuario para el Desarrollo de la Cultura Tecnológica la Investigación, la Asistencia Técnica y la Capacitación para el Trabajo.-----

A. Impartir la Educación Tecnológica Agropecuaria del Nivel Medio Superior en Modalidad Escolarizada y Abierta.-----

B. Formar recursos humanos en la aplicación de técnicas agropecuarias, que permitan el uso racional de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, para que se desempeñen como multiplicadores del conocimiento y agentes de desarrollo rural integral.-----

C. Proporcionar sus aulas, talleres, laboratorios y equipos pedagógicos para desarrollar los programas acordados de manera conjunta.-----

Tercero.- Para el cumplimiento del objetivo del presente acuerdo de colaboración, el h.

Ayuntamiento se compromete a:

a) Incluir en sus Planes, Programas y Presupuestos relacionados con la Educación y el Desarrollo Social del C.B.T.a. 99, con el propósito de fortalecer su capacidad de prestación de servicios educativos tecnológicos agropecuarios que respondan a la demanda de la población del municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la llave.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 FOMENTO AGROPECUARIO
 CHOCAMÁN, VER.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SEP
 SEMS
 TURISTAS y C/6
 CBTA No. 99
 C.C.T. 3027A00990
 COSCOMATEPEC, VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle. Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
 TEL: 273 73 224 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

- b) Proporcionar el CBTA. 99 los apoyos materiales, financieros, organizacionales y de información en forma oportuna, para diseñar y aplicar los programas acordados en forma conjunta

Cuarto.- Los programas derivados del presente acuerdo de colaboración constituirán parte integrante de este, con un carácter de anexo técnico.-----

Quinto.- Ambas partes se comprometen a integrar un comité técnico, simétrico en su presentatividad, con las facultades necesarias para resolver los aspectos operativos de los programas derivados del presente acuerdo de colaboración, como son: -----

- A. Diseño y formulación
- B. Coordinación, ejecución y evaluación
- C. Identificación de la población objetivo, que en cualquier caso será prioritaria aquella con características de marginación y pobreza

Sexto.- Las partes convienen que en cumplimiento a la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, todas y cada una de las actividades derivadas del presente acuerdo, serán ejecutadas como actos de los gobiernos federales y municipales, evitando en todo momento participar directo o indirectamente en actividades religiosas, electorales o político-partidarias.-----

Séptimo.- Las partes convienen que el personal que intervenga en las actividades derivadas del presente acuerdo de colaboración, no modificara su relación laboral, por lo que ninguna de las partes se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada uno de los asuntos laborales o jurídicos relacionados con su personal.-----

Octavo.- La duración de este acuerdo de colaboración será por tiempo indefinido y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. Podrá darse por terminado anticipadamente, siempre que la parte interesada notifique a la otra por escrito con treinta días de anticipación, comprometiéndose ambas partes a concluir los programas en curso.-----

Noveno.- El presente acuerdo podrá modificarse a solicitud de una de las partes, y las modificaciones aceptadas por ambos formaran parte integrante de este documento.-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA DE FOMENTO, ACREDITACIÓN Y REGISTRO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGIDURÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SEP
 SEMS
 SEMTA y CM
 CBTA No. 99
 C.C.T. 3007AD099D
 COSCOMATEPEC, VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE

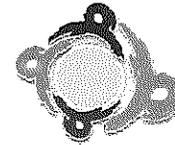
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle. Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
 TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



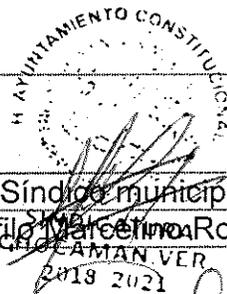
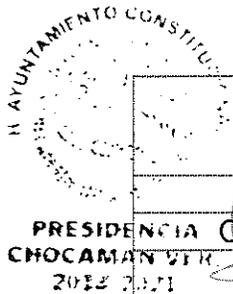
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021**

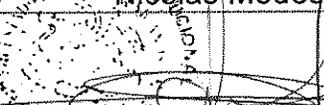


UN GOBIERNO PROGRESISTA.
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

Décimo.- Las dudas respecto a la interpretación y cumplimiento del acuerdo de colaboración, así como todo aquello que no se encuentre explícitamente estipulado en el mismo, se resolverá de común y acuerdo.-----

No habiendo mas asunto que tratar, leído que fue el presente se firma siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año en curso, firmando en ella los que intervinieron para dejar constancia de la misma.



<p align="center">Presidente Municipal C. Norma Lidia Rojas Trejo</p> 	<p align="center">Síndico municipal C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo</p> 
<p align="center">Regidor Único C. Salustia Morales Hernández</p> 	<p align="center">Fomento Agropecuario municipal Nicolás Modesto Ojeda</p> 
<p align="center">Director del CBTa No. 99 Ing. José Alberto Vera</p> 	<p align="center">Da fe Secretario de H. Ayuntamiento Ascención Alonso Nolasco Vazquez</p> 
<p align="center">subdirector del CBTa No. 99 Ing. Roberto Castro Morales</p>	<p align="center">Subdirector Administrativo CBTa No. 99 C.P. Guadalupe Domínguez</p>
<p align="center">Depto. Vinculación de CBTa No. 99 con el sector productivo Lic. Daniel Sánchez Vera</p> 